



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

223**MADRID NÚMERO 27**EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Elisa Cordero Díez, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 27 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 175 de 2010 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Juan Bautista Martínez Romero, contra don Javier Marqués Buzón, sobre despido, se ha dictado auto de extinción de la relación laboral de fecha 10 de noviembre de 2010, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Auto

En Madrid, a 10 de noviembre de 2010.

Parte dispositiva:

Se declara extinguido desde el día de hoy el contrato de trabajo que unía a don Juan Bautista Martínez Romero con don Javier Marqués Buzón.

Se condena a don Javier Marqués Buzón a que abone a don Juan Bautista Martínez Romero la cantidad de 4.050 euros en concepto de indemnización sustitutoria de la readmisión, más otros 18.060 euros como salarios de tramitación, en cuyas cantidades se incluyen las que fueron objeto de condena en la sentencia. Dichas cantidades devengarán, desde el día de la fecha y hasta su total pago, los intereses del artículo 567 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a don Javier Marqués Buzón, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 2 de febrero de 2011.—La secretaria judicial (firmado).

(03/7.036/11)